



## **Universidad Nacional de Salta**

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 – 5465  
República Argentina



*“2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General*

### **ACTA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 08-13 Fecha 28 de mayo de 2013**

En la Ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece, en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos de dar tratamiento a los puntos del Orden del Día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 08 /13 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

**Estamentos de Profesores Regulares:** Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Cr. Elio Rafael De Zuani, Abog. Marcelo Ramón Domínguez, Mg. Luis Guillermo Óssola, Dra. María Fernanda Justiniano, Cr. Luis Costa Lamberto, Ing. Beatriz del Pilar Crespo y Mg. Aquiles Ernesto Moreira

**Estamento de Auxiliares Docentes:** Cr. Carlos Llacer Moreno, Cr. Sergio Lazarovich y Cr. Carlos Ernesto Hering Bravo.

**Estamento de Graduados:** Cr. Agustín Matías de Escalada Molina

**Estamento de Estudiantes:** Sr. Maximiliano Ezequiel López, Sr. Ignacio Tapia, Sr. Martín Ance y Srta. Wanda Andrea Salas.

**Estamento P.A.U.:** Sra. Elena Elizabeth Alzogaray y Sra. Nelda Daniela Correa

Participan de este acto el Cr. Hugo Ignacio Llimós, Vicedecano, la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y y la Sra. Directora de la Dirección de Despacho, Sra. Ana María Carrales de Yarade

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, siendo horas 16:05 y con el quórum reglamentario cubierto se da inicio a la sesión.

#### **1. Resoluciones Ad-Referéndum del Consejo Directivo**

**1) Res. DECECO N° 192/13: Resuelve: Tener por designado** temporariamente en carácter de **interino** al Lic. Guillermo Juan Lloret, DNI N° 5.273.182, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura “Economía I” – Sede Central - con extensión a Economía II de la carrera Licenciatura en Administración – Sede Sur de esta Facultad, a partir del día 14 de mayo de 2012 y hasta el 10 de marzo de 2013.

La Sra. Secretaría Académica expresa la necesidad de retirar del Orden del Día el tratamiento de la Resolución señalada debido a que en el día de la fecha, la Lic. Elías, Titular de la Cátedra Economía I, eleva una nota manifestando se postergue el tratamiento de la resolución hasta su toma de conocimiento.

El Abog. Domínguez mociona se postergue el tratamiento de la Resolución de referencia. Puesta a consideración, se vota y por unanimidad se resuelve postergar su tratamiento.



## Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General

Siendo horas 16:15 ingresa a la sesión el Sr. Maximiliano López.

**2) Res. DECECO N° 292/13: Resuelve: Tener por prorrogada** la designación interina de la Cra. Laura Josefina Rivas, DNI N° 22.274.872, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura Principios de Administración que se dicta en la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera, desde el día 1 y hasta el 28 de abril de 2013.

**Dar por finalizadas las funciones** de la Cra. Laura Josefina Rivas, en el cargo citado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a partir del día 29 de abril de 2013.

La Sra. Secretaria Académica, da lectura a la Resolución de referencia. Puesta a consideración se vota y con la abstención del Sr. Maximiliano López, se resuelve **ratificar la Res. DECECO N° 292/13 en todos sus términos.**

**3) Res. DECECO N° 299/13: Resuelve: Tener por finalizadas las funciones** del Ing. Rafael Fernando Belton, DNI N° 11.517.540, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura Matemática II (Plan de Estudios 2003), de la carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera, a partir del día 29 de Abril de 2013.

La Sra. Secretaria Académica, procede a la lectura a la Resolución de referencia. Puesta a consideración se vota y por unanimidad, se resuelve **ratificar la Res. DECECO N° 299/13 en todos sus términos.**

**4) Res. DECECO N° 333/13: Resuelve: Tener por finalizadas las funciones** del Cr. Hugo Ignacio Llimós, DNI N° 7.850.738, en el cargo interino de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, **a partir del día 03 de mayo de 2013.**

El Lic. Ossola solicita el tratamiento conjunto del punto 1.4 y 1.5, lo cual es aceptado.

La Sra. Secretaria Académica, da lectura a las Resoluciones de referencia, Res. Dececo N° 333/13 y Res. DECECO N° 317/13.

El Cr. Llimós manifiesta haber presentado una nota para la extensión de funciones en la materia optativa Contabilidad y Costos en Empresas Agropecuaria, Contabilidad II a III, en la Sede Tartagal y Seminario.

El Sr. Decano expresa que se puede ratificar con un artículo segundo en el cual se haga mención a la extensión de funciones a la cateara solicitada por el Cr. Llimós, en los términos dispuestos en la nota presentada.

La Sra. Elena Alzogaray mociona que se ratifique con el agregado en un artículo segundo en el cual se exprese la extensión de funciones solicitada.



## Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General

Puesta a consideración la moción de la Sra. Elena Alzogaray, se vota y por unanimidad, se resuelve **ratificar** las Res. DECECO N° 333/13 y 317/13 en todos sus términos, y con el agregado en el 3° Artículo de ambas del siguiente párrafo:

"...Contabilidad y Costos en Empresas Agropecuarias, Contabilidad II con extensión a Contabilidad III (Plan de Estudios 2003) Sede Tartagal, dictar Cursos y/o Conferencias como así también dirigir trabajos de Seminarios de Práctica Profesional."

**5) Res. DECECO N° 317/13: Resuelve: Reintegrar al Cr. Hugo Ignacio Llimós, DNI N° 7.850.738, a su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III (Plan de Estudios 2003), a partir del día 03 de mayo de 2013.**

**Otorgar licencia sin goce de haberes al Cr. Hugo Ignacio Llimós, DNI N° 7.850.738, en su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III (Plan de Estudios 2003), a partir del día 03 de mayo de 2013, encuadrada en el Artículo 15, inciso b) de la Resolución R N° 343/83.**

**Dejar establecido** que el Cr. Hugo Ignacio Llimós continuará cumpliendo funciones docentes en la Cátedra Contabilidad II con extensión a Contabilidad III (Plan de Estudios 2003), por extensión de funciones del cargo de Vicedecano de esta Unidad Académica.

**6) Res. DECECO N° 318/13: Resuelve: Reintegrar al Cr. Antonio Fernández Fernández, DNI N° 18.020.866, a sus cargos Regulares de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura Contabilidad para Administradores – Módulo II - y Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura Costos, a partir del día 03 de mayo de 2013.**

**Otorgar licencia sin goce de haberes al Cr. Antonio Fernández Fernández, DNI N° 18.020.866, en sus cargos Regulares de Profesor Adjunto con dedicación Simple de la Asignatura Contabilidad para Administradores – Módulo II- y Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura de Costos, a partir del día 03 de mayo de 2013, encuadrada en el Artículo 15, inciso b) de la Resolución R N° 343/83.**

**Dejar establecido** que el Cr. Antonio Fernández Fernández continuará cumpliendo funciones docentes en las Cátedras Contabilidad para Administradores – Módulo II- y Costos, por extensión de funciones del cargo de Decano de esta Unidad Académica.

La Sra. Secretaria Académica procede a la lectura de la Resolución de referencia. Puesta a consideración, se vota y unánimemente se resuelve **ratificar** la Res. DECECO N° 318/13 en todos sus términos.

**7) Res. DECECO N° 324/13: Resuelve: Solicitar al Consejo Superior** de esta Universidad acepte la renuncia interpuesta por el **Cr. Roberto Luis Orce**, DNI N° 8.172.969, al cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Introducción a la Contabilidad (Plan de Estudios 1985) – Contabilidad I (Plan de Estudios 2003) de esta Unidad Académica, **a partir del día 1 de mayo de 2013.**



## **Universidad Nacional de Salta**

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



*"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General*

La Sra. Secretaria Académica da lectura de la resolución señalada.

El Dr. De Zuani solicita el tratamiento relacionado a la posibilidad de contratación del Cr. Orce, para lo cual ofrece su cátedra en Administración Superior debido a que hay temas de dinámica de la materia para lo cual necesita un profesor con experiencia en contabilidad.

El Sr. Decano solicita volver al tema en cuestión, porque en que en la sesión de Consejo Directivo del día 30 de abril, se trató el mencionado asunto, resolviéndose el mismo previo dictamen de Comisión de Ética y Reglamentación.

La Sra. Secretaria Académica expresa que se buscaron alternativas de contratación sin ningún resultado positivo, razón por la cual se realizó la designación del Cr. Alanís.

El Sr. Decano expresa que está dispuesto a escuchar alguna alternativa viable de contratación propuesta por el Dr. De Zuani, siempre dentro de la normativa vigente.

El Abog. Domínguez solicita agregar un reconocimiento por la labor de años de servicio en esta Facultad.

El Dr. de Zuani, solicita hacer una breve referencia a este punto. Expresa conocer el pedido realizado a la cátedra para que se extendiera su contrato hasta final del cuatrimestre. Pide que este tema se trate como una situación particular, con profesores que han entregado lo mejor de su vida. Dice entender la democracia y el tema de las elecciones. El Cr. Orce fue Decano, Vice decano, Ministro de Educación, creo que el Cr. Orce es uno de los ex ministros que no tienen un mango, que hoy es mas una virtud que un defecto. Y en la actualidad esta pasando una situación compleja. Por ello solicita formalmente su contratación en la categoría regular de Profesor Adjunto, hasta fines de diciembre.

Continúa expresando que cada cátedra tiene su propia dinámica, si sus pares de Contabilidad no quisieran darle espacio, él ofrece su cátedra **Principios de Administración (¿)**, da la cual es responsable. Hay temas de dinámica de la materia que quiere llevar a cabo y necesita alguien especializado en contabilidad. Le haría muy bien su contratación y se estaría haciendo un bien al Cr. Orce.

El Sr. Decano manifiesta que no entiende la relación de este tema, el juego democrático y las cuestiones de poder. No entiende este tema con el presente, aquí se le esta aceptando la renuncia que presento. No le resulta agradable esa referencia.

Continúa el Sr. Decano expresando que en este momento lo que se trata es la renuncia del Cr. Orce. En la sesión del 30 de abril se trató esta cuestión y se envió a la Comisión de Etica y reglamento para que se evalué el tema de su contratación porque había dudas legales.

El Dr. De Zuani solicita que el tema en discusión sea tratado Sobre Tablas, pero no ha realizado una presentación formal. También expresa que también respeta y acepta que el tema a tratar es otro, dado que esta fuera del Orden del Día, pero es el momento que puede hacerlo para que este Consejo tenga en consideración a los profesores que dejan lo mejor de si. Está de acuerdo que lo que se debe ratificar es la resolución pero insiste en pedir la contratación del Cr., Orce.

El Cr. Lazarovich hace uso de la palabra expresando que se puede tratar Sobre Tablas la propuesta del Dr. de Zuani. Es entendible la transición del Cr. Orce hasta su jubilación, es un



## Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General

gran impacto, y le parece que sería oportuno darle la posibilidad de tener un ingreso que le permita estar más tranquilo.

La Sra. Secretaria expresa que el Cr. Orce pertenece a la cátedra de donde ella viene, además fue su Profesor. Quiere transmitir a Dr. De Zuani que se trató desde todo punto de vista su contratación. En consecuencia al no poder llevar a cabo la contratación bajo ninguna figura se estuvo que volver a contratar al Prof. Alanis.

El Dr. De Zuani mociona que se ratifique y agregue el agradecimiento.

La Sra. Alzogaray expresa que cuando se acepta una renuncia va en otro artículo el agradecimiento.

Cerrada la discusión, el Sr. Decano pone a consideración la resolución de referencia, se vota y por unanimidad se resuelve **ratificar** la Res. DECECO N° 324/13 en todos sus términos.

**8) Res. DECECO N° 354/13: Resuelve: Designar** temporariamente en carácter de **interino** al Cr. Sixto Guillermo Alanís, DNI N° 12.409.349, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura Contabilidad I de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la sede de la ciudad de Tartagal de esta Universidad, **a partir del día 17 de mayo de 2013 y hasta el 31 de julio de 2013** o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

La Sra. Secretaria Académica da lectura a la resolución de referencia.

Se produce un extenso debate relacionado a las atribuciones del Sr. Decano para emitir resoluciones Ad-Referéndum de Consejo Directivo para la designación de profesores interinos.

El Sr. Decano manifiesta que en el año 2011 el tema en discusión se presentó fue remitido al Servicio Jurídico de la Universidad para análisis y dictamen, quien respondió que si bien son atribuciones no previstas en el Estatuto son necesarias en cuestiones netamente urgentes. Continúa expresando, que en el presente caso, se debió dar una respuesta inmediata al problema existente del dictado de clases en la Sede Tartagal, y los otros cargos en las Sedes Regionales, se están llamando a concurso, los cuales en reiteradas oportunidades quedan desiertos por falta de inscriptos. Por último informa, que hace un año y medio atrás cuando se trataron los cargos interinos se autorizó al decanato a emitir resoluciones de altas, bajas y modificaciones en función de estas necesidades de urgencias que se plantean en las dichas Sedes, pero siempre actuando con prudencia.

El Cr. Lazarovich expresa que trae a colación el tema planteado hace más de un año y en la reunión anterior, en la que hizo referencia, a que este nuevo consejo cumpla exhaustivamente con las disposiciones reglamentarias y de parte del Decanato también. Este caso de designaciones de docentes ad referéndum del Consejo, es un ejemplo de lo expuesto. El estatuto dice con mucha claridad en el artículo 17 que es atribución del Consejo Directivo. El 113 inc 11 son deberes y atribuciones designar a los docentes interinos.

Esa norma se dictó en el año 89 resolución 280 donde se fija los mecanismos de docentes interinos y una de las cosas más importantes, es que se debe que llamar a concurso previamente.



## **Universidad Nacional de Salta**

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 – 5465  
República Argentina



*"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General*

El Sr. Decano expresa que se buscarán las actuaciones correspondientes referentes a este tema porque hay dictamen de Asesoría Jurídica, solicitado en su oportunidad, en el cual efectivamente dice que las resoluciones ad referendum no están previstas en el estatuto, pero que en casos de urgencia se puede emitir. Reconoce que es atribución del Consejo Directivo, motivo por el cual van al mismo. Expresa también que se está tratando reducir lo máximo posible su emisión, pero al reunirse el Consejo Directivo semana de por medio, se debe dar solución a temas urgentes antes, como el del dictado de clases en Tartagal.

Continúa el Sr. Decano que si no se emite la resolución se genera una situación de mayor conflicto y que se debe solucionar. Respecto al tema de concursos para cubrir los cargos, se está estamos haciendo un enorme esfuerzo a llamar a inscripción de interesados, se esta haciendo en los casos el llamado a concurso de todos los cargos de las sedes. Pero muchos casos el concurso queda desierto porque no hay inscriptos.

Dada la situación se puede pedir que yo no emita mas resoluciones, pero deja en claro que está tratando de ser prudente en esto, y sus colaboradores lo pueden atestiguar.

Cr. Lazarovich expresa que no es una cuestión de prohibir, el tema esta que son incumbencias del Consejo Directivo. Entiende que desde el punto de vista legal no tiene validez, como así también entiende que hay urgencias, pero se está obviando el llamado a concurso. Informa que presentó una nota relacionada al Art. 113 del Estatuto, solicitando que se lo respete.

La Sra. Alzogaray manifiesta que el CD autorizo al Sr. Decano a emitir resoluciones ad referendum cuando se trate de altas y bajas de docentes interinos, por ello hizo resoluciones basándose en esa autorización de hace un año y medio atrás.

El Dr. De Zuani expresa que el Sr. Decano ya contestó al respecto y aclara que los que conducen la Facultad y cuando la dinámica de gestión lo acontece se debe emitir ad referendum. Señala también su interés de estos planteos como una necesidad de mejorar el procedimiento institucional. Expresa sentirse satisfecho de la respuesta del Señor Decano, y que la prudencia que señala sea vista en este Cuerpo.

La Dra. Justiniano manifiesta que este CD conoce su posición, las urgencias no justifican dejar de brindar a los docentes postulantes la posibilidad de presentarse en concursos. Por ello, el concurso no puede obviarse. No duda del informe emitido por Asesoría Jurídica el cual puede considerarse pero no es vinculante. Y cuando sea oportuno se analice el despacho de Asesoría y se cumpla el respecto por las normas y reglamento sin transgresiones.

El Sr. Decano manifiesta que solicitó el expediente relacionado relacionado con esta designación, en donde el Cr. Guzman solicita la continuidad de dar dictado a la asignatura hasta un reemplazante, señala que ratificó su pedido al Decano a fin de suplir la vacancia del Cr. Orce y manifiesta su visto bueno para la designación del Cr. Alanis . Por último destaca, que se cuenta con un dictamen favorable de la Comisión de Docencia. Expresa que cuando se habla de incumplimiento de normas con tanta ligereza y que en principio nadie esta infligiendo las normas, esta atribución que es discrecional del Decano, es para dar solución a clases que ya se encuentran dictando mediante el convenio con el SPU. Además se vierten expresiones que a veces rozan la buena fe con la que se actúa, y no convalidar arbitrariedades manifiesta de las atribuciones que ha ejercido el Decano.



## Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General

El Cr. Gillieri expresa que cuando somos pragmáticos estamos mas cerca de las soluciones que de los problemas. Lo dice por los tres años por venir, a tratar temas como este o mas importantes, no podemos ser reglamentaristas a ultranza, las normas deben esta sujetas también a la realidad. Como Consejero participo hace muchos años de esta comunidad de ideas, opinando que se debe hacer equilibrio con pragmatismo y realidad. Los estudiantes están cursando la materia, el llamado a concurso haría no poder satisfacer la necesidad de los estudiantes. Si a su criterio si existiera un exceso del Decano lo expondrá en el Consejo, pero en este caso las razones que justifican esta resolución son abundantes.

Puesta a consideración la resolución señalada, se vota, y, con la abstención del Cr. Lazarovich, se resuelve **ratificar** la Resolución DECECO N° 354/13 en todos sus términos.

**9) Res. DECECO N° 325/13: Resuelve: Tener por prorrogada la designación interina** del Abog. Noel Ángel Zárate, DNI N° 14.329.575, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la Asignatura Derecho Privado – Obligaciones y Contratos - de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, desde el día 01 de abril y hasta el 05 de mayo de 2013.

**Tener por finalizadas las funciones** del Abog. Noel Ángel Zárate, DNI N° 14.329.575, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura Derecho Privado – Obligaciones y Contratos – de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, Sede Regional Tartagal, a partir del día 06 de mayo de 2013.

La Sra. Secretaria Académica da lectura a la resolución de referencia. Puesta a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad **ratificar** la Resolución DECECO N° 325/13 en todos sus términos.

El Abog. Domínguez solicita el tratamiento en bloque de el punto 10) y 11), lo cual es aceptado.

La Sra. Secretaria Académica da lectura a las resoluciones señaladas.

**10) Res. DECECO N° 326/13: Resuelve: Reintegrar** a la Cra. Antonieta Di Gianantonio, DNI N° 14.708.668, a sus funciones en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura Contabilidad IV – Cátedra Paralela de esta Facultad, **a partir del día 2 de mayo de 2013.**

**11) Res. DECECO N° 395/13: Resuelve: Modificar** el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 326/13 por el siguiente texto:

Artículo 1°.- Reintegrar a la Cra. Antonieta Di Gianantonio, D.N.I. N° 14.708.668, a sus funciones en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura Contabilidad IV – Cátedra Paralela de esta Facultad, **a partir del día 3 de Mayo de 2013”.**



## Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General

Finalizada la lectura, el Sr. Decano pone a consideración las Resoluciones, se vota y se resuelve por unanimidad **ratificar** la Resolución DECECO N° 326/13 y la Resolución DECECO N° 395/13 en todos sus términos.

**12) Res. DECECO N° 340/13: Resuelve: Reemplazar** el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 223/13 por el texto que a continuación se establece:

“Artículo 1°.- Tener por prorrogada la designación interina de la Profesora Ana María Jiménez Martínez, DNI N° 17.131.645, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura Seminario de Inglés Técnico (Plan de Estudios 2003), de la carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, Sede Regional Sur – Rosario de la Frontera, desde el 1 de marzo y hasta el 9 de abril de 2013.

La Sra. Secretaria Académica da lectura a la resolución de referencia. Puesta a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad **ratificar** la Resolución DECECO N° 340/13 en todos sus términos.

**13) Res. DECECO N° 344/13: Resuelve: Tener por finalizadas las funciones** del Abog. Federico Gabriel Kosiner, DNI N° 16.517.271, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Derecho Laboral y de la Seguridad Social de la Carrera de Contador Público Nacional con extensión a Derecho IV de la carrera Licenciatura en Administración, **a partir del día 02 de mayo de 2013.**

La Sra. Secretaria Académica da lectura a la resolución de referencia. Puesta a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad **ratificar** la Resolución DECECO N° 344/13 en todos sus términos.

**14) Res. DECECO N° 350/13: Resuelve: Dar por finalizadas las funciones** del Cr. Diego Sibello, DNI N° 17.422.545, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Cátedra Contabilidad II con extensión a Contabilidad III (Plan de Estudios 2003), a partir del día 07 de mayo de 2013.

**Reintegrar** al Cr. Diego Sibello, DNI N° 17.422.545, a su cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III (Plan de Estudios 2003), **a partir del día 07 de mayo de 2013.**

**Otorgar licencia sin goce de haberes** al Cr. Diego Sibello, DNI N° 17.422.545, en su cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III (Plan de Estudios 2003), a partir del día 07 de mayo de 2013, conforme los establece el Artículo 15, inciso b) de la Resolución R N° 343/83.

**Dejar establecido** que el Cr. Diego Sibello continuará cumpliendo funciones docentes en la Cátedra de Contabilidad II con extensión a Contabilidad III (Plan de Estudios 2003), por extensión de funciones de Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.





## Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General

La Sra. Secretaria Académica da lectura a la resolución de referencia.

El Cr. Sibello manifiesta que mediante nota solicitó la extensión de funciones a Contabilidad II y III.

La Sra. Elena Alzogaray mociona se agregue en un artículo lo señalado por el Sr. Secretario.

Puesta a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad **ratificar** la Res. DECECO N° 350/13 en todos sus términos, más el agregado que se incorpora al Artículo 4° y que debe decir: "...Contabilidad y Costos en Empresas Agropecuarias (Optativa) Sede Salta, Contabilidad II con extensión a Contabilidad III (Plan de Estudios 2003) Sede Tartagal, dictar Cursos y/o Conferencias..."

**15) Res. DECECO N° 351/13: Resuelve: Dar por finalizadas las funciones** de la Cra. Azucena del Huerto Sánchez de Chiozzi, DNI N° 12.959.069, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Contabilidad IV – Cátedra Paralela- (Plan de Estudios 2003), **a partir del día 07 de mayo de 2013.**

**Reintegrar** a la Cra. Azucena del Huerto Sánchez de Chiozzi, DNI N° 12.959.069, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Contabilidad IV- Cátedra Paralela – (Plan de Estudios 2003), **a partir del día 07 de mayo de 2013.**

**Otorgar licencia sin goce de haberes** a la Cra. Azucena del Huerto Sánchez de Chiozzi, DNI N° 12.959.069, en los cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Contabilidad IV – Cátedra Paralela- y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura Contabilidad I (Plan de Estudios 2003), a partir del día 07 de mayo de 2013, conforme lo establece el Artículo 15, inciso b) de la Resolución R N° 343/83.

**Dejar establecido** que la continuará cumpliendo funciones docentes en la Asignatura Contabilidad IV – Cátedra Paralela (Plan de Estudios 2003), por extensión de funciones de Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Unidad Académica.

El Cr. Diego Sibello procede a la presentación de la resolución de referencia.

La Cra. Sanchez de Chiozzi expresa que presentó nota solicitando la extensión de funciones.

Puesta a consideración la resolución señalada, se vota y por unanimidad se resuelve **Ratificar** la Res. DECECO N° 351/13 en todos sus términos, más el agregado que se incorpora al Artículo 4° y que debe decir: "...Contabilidad I (Plan de Estudios 2003), dictar Cursos y/o Conferencias..."

## 2. Asuntos Entrados

### 1) Informe del Decano



## **Universidad Nacional de Salta**

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 – 5465  
República Argentina



*"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General*

El Sr. Decano procede a informar a los Sres. Consejeros respecto de los siguientes puntos:

a) Dictado de la tercera cohorte de CPN en la Sede Regional Tartagal: Informa que se presentó ante el Rectorado de esta Universidad, la fundamentación y dos propuestas para el dictado de CPN, una con financiación a seis meses y otra de doce meses. Se solicitó en particular la aprobación de esta última opción, debido a que los docentes realizan una planificación anual.

Además agrega, que se presentó la problemática que genera el dictado de cohortes en las Sede para los alumnos que quedaron libres, se sugirió la permanencia de la carrera, de forma tal de llamar los cargos docentes regulares.

El Dr. De Zuani manifiesta que la dinámica en la Sede Tartagal presenta el inconveniente de los viáticos frente a las designaciones docentes con dedicación simple. Sugiere que se revea este aspecto.

El Sr. Decano expresa que se abonan viáticos para designaciones interinas, debido a que las designaciones regulares con dedicación simple tienen un adicional del 60% por zona desfavorable.

b) Tecnicatura en Turismo: El Sr. Decano informa a los Sres. Consejeros, que si bien fue anunciada en su oportunidad, Rectorado solicitó formalmente la planificación de la misma, lo cual requiere de una comisión operativa, a los efectos de realizar su lanzamiento en el año 2014 en la Sede Salta y Cafayate.

c) Nuevos cargos PAU: Mediante una presentación ante el SPU se solicitó 30 cargos PAU, cinco de ellos para las Sedes, y el resto a distribuirse entre el Rectorado y las Facultades.

d) Solicitud ante SPU de cargos docentes para la Sede Salta, para reforzar las cátedras de primer año.

e) Actualización de los Planes de Estudios: Con respecto a este punto, el Sr. Decano pone en conocimiento que esta en estudio la actualización de los mismos. Para lo cual, se está instrumentando una breve encuesta para todos los estamentos, a fin de que expresen la necesidad o no de su modificación.

f) Acreditación: El Sr. Decano expresa que tomó conocimiento que el CIN tratará un documento base preparado por el C.O.D.E.C.E. relacionado a la carrera de Contador, el cual contiene los parámetros necesarios para el plan de estudios de la carrera.

g) Es importante poner en conocimiento del Cuerpo, que el Consejo Superior dada la problemática existentes respecto a la Res. CS N° 420/02 se encuentra abocado al análisis del mismo.



## Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General

Finaliza así, el informe del Sr. Decano.

**2) Expte. N° 6337/13: Cr. Fernández Fernández, Antonio (Decano de la FCEJyS).**  
Proyecto de la Tecnicatura en Turismo. *Conformación de una Comisión que tendrá a su cargo la elaboración del Proyecto para la implementación de la tecnicatura.*

La Sra. Secretaria Académica presenta el expediente de referencia, poniendo en conocimiento los alcances y antecedentes adjuntados por la Sra. Secretaria Académica del Rectorado, quien además propone al Profesor Romero para integrar la Comisión señalada.

El Cr. Gillieri mociona que en representación del Consejo Directivo se designe al Cr. Llacer Moreno debido a su relación y vínculos en materia de turismo.

El Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad se resuelve: **Aprobar** *la conformación de una Comisión que tendrá a su cargo la elaboración de un Proyecto para la implementación de la Tecnicatura en Turismo, la que estará integrada por los miembros que a continuación se detallan:*

- *Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación: Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi*
- *Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos: Cr. Diego Sibello*
- *Representante de Secretaria Académica de la Universidad: Prof. Hugo Romero*
- *Representante del Departamento de Administración: Cr. Roberto Alfredo Gillieri y Cr. Jorge Cayetano Panusieri*
- *Representante del Consejo Directivo de la Facultad: Cr. Carlos Llacer Moreno*

**3) Expte. N° 6296/13: Cr. Fernández Fernández, Antonio (Decano FCEJyS).**  
Propuesta de designación de los integrantes de las Comisiones Asesoras del Consejo Directivos. *Integración definitiva.*

La Sra. Secretaria Académica procede a la presentación del expediente de referencia y da lectura a nuevos miembros inscriptos como así también a una nota presentada por la Junta Electoral, relacionada a miembros inscriptos que no pueden conformar las comisiones en virtud de no cumplir la reglamentación vigente.

Los integrantes que no reúnen con dicho requisito serían: Prof. Paola Guardatti, Cr. Carlos Revilla, Lic. Natalia Sandes Pernas, Federico Copa y Maximiliano Gubiani. Debiendo corregir Laura Vargas debiendo decir Laura Flores Vargas, Martín Aparicio Daroca por Martín Daroca Aparicio y Eudelia Choque por Gudelia Choque Rueda.

El Abog. Domínguez mociona aprobar la inclusión de nuevos miembros inscriptos, la exclusión observada por la Junta Electoral y también, se proceda a corregir los nombres mencionados anteriormente.

El Sr. Decano pone a consideración la moción precedente, y sin abstenciones ni negativas, se resuelve por unanimidad: *dar el trámite correspondiente respecto a la nota elevada por la Honorable Junta Electoral como así también la incorporación de nuevos miembros.*



## **Universidad Nacional de Salta**

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General

El Abog. Domínguez solicita el tratamiento en bloque de los puntos 4) al 14) por tratarse de llamados a concurso e integración de jurados para la Sede Sur Metán Rosario de la Frontera, lo cual es aprobado.

La Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación procede a la presentación de los expedientes señalados y da lectura a las nóminas de jurados propuestas.

Siendo horas 18:30 se retira de la sesión el Cr. Gillieri y el Cr. Costa Lamberto.

**4) Expte. N° 6193/13: Vilca Norma (Directora Gral. Académica)** Informa que corresponde llamar a Concurso Público un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura Contabilidad para Administradores Módulo I de la carrera Licenciatura en Administración de la Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera. *Aprobación de llamado a concurso y nómina de jurado.*

**5) Expte. N° 6194/13: Vilca Norma (Directora Gral. Académica).** Informa que corresponde llamar a Concurso Público un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura Contabilidad para Administradores Módulo II de la carrera Licenciatura en Administración de la Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera. *Aprobación de llamado a concurso y nómina de jurado.*

**6) Expte. N° 6195/13: Vilca Norma (Directora Gral. Académica).** Informa que corresponde llamar a Concurso Público un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura Derecho II, Módulo I y Módulo II de la carrera Licenciatura en Administración de la Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera. *Aprobación de llamado a concurso y nómina de jurado.*

**7) Expte. N° 6196/13: Vilca Norma (Directora Gral. Académica).** Informa que corresponde llamar a Concurso Público un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura Derecho III, Módulo I de la carrera Licenciatura en Administración de la Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera. *Aprobación de llamado a concurso y nómina de jurado.*

**8) Expte. N° 6197/13: Vilca Norma (Directora Gral. Académica).** Informa que corresponde llamar a Concurso Público un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura Derecho III, Módulo II de la carrera Licenciatura en Administración de la Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera. *Aprobación de llamado a concurso y nómina de jurado.*

**9) Expte. N° 6198/13: Vilca Norma (Directora Gral. Académica).** Informa que corresponde llamar a Concurso Público un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura Matemática III de la carrera Licenciatura en Administración de la



## Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General

Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera. *Aprobación de llamado a concurso y nómina de jurado.*

**10) Expte. N° 6199/13: Vilca Norma (Directora Gral. Académica).** Informa que corresponde llamar a Concurso Público un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura Estadística I de la carrera Licenciatura en Administración de la Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera. *Aprobación de llamado a concurso y nómina de jurado.*

**11) Expte. N° 6200/13: Vilca Norma (Directora Gral. Académica).** Informa que corresponde llamar a Concurso Público un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura Economía II de la carrera Licenciatura en Administración de la Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera. *Aprobación de llamado a concurso y nómina de jurado.*

**12) Expte. N° 6201/13: Vilca Norma (Directora Gral. Académica).** Informa que corresponde llamar a Concurso Público un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura Economía III de la carrera Licenciatura en Administración de la Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera. *Aprobación de llamado a concurso y nómina de jurado.*

**13) Expte. N° 6202/13: Vilca Norma (Directora Gral. Académica).** Informa que corresponde llamar a Concurso Público un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura Administración de Personal I de la carrera Licenciatura en Administración de la Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera. *Aprobación de llamado a concurso y nómina de jurado.*

**14) Expte. N° 6204/13: Vilca Norma (Directora Gral. Académica).** Informa que corresponde llamar a Concurso Público un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura Seminario de Inglés Técnico de la carrera Licenciatura en Administración de la Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera. *Aprobación de llamado a concurso y nómina de jurado.*

Finalizada la lectura de los llamados a concurso de cargos docentes y la nóminas de jurado propuestas, el Sr. Decano pone a consideración el tratamiento en bloque de los puntos 2: 4) Expte. N° 6193/13; 5) Expte. N° 6194/13; 6) Expte. N° 6195/13; 7) Expte. N° 6196/13; 8) 6197/13; 9) Expte N° 6198/13) ; 10) Expte. N° 6199/13 ; 11) Expte. N° 6200/13; 12) Expte. N° 6201/13; 13) Expte. N° 6202/13 y 14) Expte. N° 6204/13.

Se vota y se aprueba por unanimidad, con la siguiente modificación:

- Expte. N° 6204/13: El Prof. Eugenio Martínez pasa a ocupar el 3° lugar, y la Prof. Susana Fernández de Decavi pasa a ocupar el 6° lugar.

- Expte. N° 6195/13 y 6196/13: Corregir el nombre de "Abogado Reinaldo Yarade" debe decir "Abogado Héctor Reinaldo Yarade".



## **Universidad Nacional de Salta**

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General

**15) Expte. N° 6192/13: Facultad de Cs. Económicas, J. y Sociales.** Informa que corresponde llamar a Concurso Público cargos Auxiliares Docentes Regulares para la carrera Licenciatura en Administración de la Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera. *Aprobación de llamados a concursos y nóminas de jurado.*

La Sra. Secretaria Académica realiza la presentación del expediente de referencia. Puesto a consideración se vota y, sin abstenciones ni negativas, se resuelve: **aprobar el Llamado a concurso (fs. 1) y la Nómina de Jurado, que corre a fs. 1-4 del expediente de referencia, con el agregado de corregir el nombre de "Abogado Reinaldo Yarade" debe decir "Abogado "Héctor Reinaldo Yarade"**.

**16) Expte. N° 6346/13. Cr. Llimós Hugo Ignacio (Vicedecano).** Propone la creación de una Coordinación Académica para la carrera de CPN en la Sede Regional Tartagal.

La Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, procede a la presentación del expediente de referencia.

Además, se da lectura a la nota elevada por el Sr. Vicedecano donde se expresa la necesidad de un coordinador a los efectos de armonizar cuestiones comunicativas entre las Sedes Regionales y la Sede Salta, y asesorar y guiar a los estudiantes en lo relacionado a la vida universitaria.

La Sra. Elena Alzogaray expresa que se hizo un relevamiento a sus pares en la Dirección Académica, los cuales no ven positivamente la creación de una coordinación considerando que con la reglamentación vigente es suficiente y solo contribuiría a mayor burocracia. Agrega que en la Sede Tartagal se presentan problemáticas relacionadas a cuestiones personales, edilicias y de organización, para lo cual la Dirección de Alumnos se encuentra trabajando.

Se produce un intercambio de opiniones en referencia a las actividades que actualmente se encuentra realizando el Cr. Darío Torres, la necesidad o no de la creación de la mencionada Coordinación, diversas sugerencias respecto al nombre asignado, las incumbencias y competencias etc

Siendo horas 19:25 se retira de la sesión el Cr. Llacer Moreno.

El Dr. De Zuani mociona que se llame Coordinación con dos ejes de centrales, docente y estudiantil.

El Sr. Tapia mociona se apruebe el original.

La Dra. Justiniano mociona que se apruebe en general y se definan las competencias para la próxima reunión.

El Mg. Ossola mociona realizar la designar por extensión de funciones al Cr. Torres.

El Sr. Decano pone a consideración las mociones, se vota y sin abstenciones ni negativas, se resuelve:



## **Universidad Nacional de Salta**

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 – 5465  
República Argentina



*"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General*

- *Aprobar la figura de Coordinador con dos ejes de competencias, docentes y estudiantiles.*
- **Definir** *en próxima reunión los ámbitos de competencias del mencionado Coordinador.*

El Sr. Decano finaliza el tratamiento del Orden del Día.

El Dr. De Zuani insiste en su pedido con relación a la contratación del Cr. Orce.

Siendo horas 20:00 se da por finalizada la reunión.